



RECURSO DE RECLAMACIÓN

EXPEDIENTE: CJE-REC-060-2016

ACTOR: JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA

ÓRGANO RESPONSABLE: SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN

JUVENIL EN JALISCO

Ciudad de México, a 20 de junio de 2017-dos mil diecisiete.

**VISTO.**-----

- Que en fecha 11-once de mayo del 2017-dos mil, fue realizado reencausamiento por el Comisionado Presidente de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por el que se ordena e instruye a la **Comisionada Jovita Morín Flores**, por lo que a efectos de continuar trámite reglamentario y de conformidad a lo estipulado en los numerales 119 y 120 de los Estatutos Generales vigentes; así como el diverso 125 fracciones I y II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; que una vez analizadas las constancias que obran en autos, es necesario que este Órgano intrapartidista, efectúe análisis y estudio de los mismos, por lo que se -----

-----**A C U E R D A**-----

**PRIMERO.** - Téngase por iniciada la sustanciación del expediente al rubro indicado y por presentadas las constancias a que hace referencia en su escrito de mérito. -----

**SEGUNDO.** - Requírase al promovente **JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA**, a efecto de que en un término máximo de **24-veinticuatro horas** posteriores a la notificación del presente acuerdo, se pronuncie respecto a la omisión señalada en el numeral 116 fracción III, a fide acreditar la personalidad y legitimidad con la que se ostenta, a fin de continuar con el desahogo y estudio del medio impugnativo interpuesto, **apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se desechará de plano**, tal y como se establece en el Reglamento de candidaturas. -----

**TERCERO.** – Notifíquese a las partes por medio de estrados físicos y electrónicos en la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. -----

Así lo acuerda y firma la Comisionada Jovita Morín Flores, ante el Secretario Ejecutivo que da fe-----



JOVITA MORÍN FLORES  
COMISIONADA



MAURO LÓPEZ MEXIA  
SECRETARIO EJECUTIVO